

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, solicitud de la parte demandante respecto a la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1142
RADICACION No. 2021 - 00260 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, **se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho.** No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

El juez

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **110** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de septiembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: 1a459530edbab16741c04d4c75280dd3843b4e3815ff2dc1a0e4ce638bf33c61

Documento generado en 22/09/2022 09:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>